

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO

ACTA NO. 02-07-2022 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE (19) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los señores: **Lic. Rodolfo Espiñeira Ceballos**, Procurador General Adjunto, **Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz**, Directora General Administrativa; **Lcda. Frinette Padilla Jiménez**, Directora Jurídica; **Lcda. Thalía Goldberg García**, Directora de Planificación y Desarrollo y la **Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Magistrado Rodolfo Espiñeira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. **Conocimiento del informe elaborado por el Ing. Héctor Noboa, Gerente de la Dirección de Tecnología de la Información**
2. **Revisión de los documentos que componen el expediente administrativo.**
3. **Decidir el uso de un procedimiento de excepción por exclusividad.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 10 de mayo de 2022 fue elaborado un informe pericial emitido por la Dirección de Tecnología de la Información, donde se establece



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO

que resulta necesario la renovación de dichas licencias ya que esta solución ayuda a la institución a mantener la detección, protección y ejecución de actividades antes las distintas amenazas que recibe a diario la Procuraduría general de la Republica;

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo con el informe pericial, se requiere la renovación de dichas licencias para fortalecer la seguridad de los portales web, correos electrónicos, análisis de tráfico y administración centralizada de los dispositivos;

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) de mayo de 2022, el Ing. Héctor Noboa, Gerente de la Dirección de Tecnología de la Información, solicita el servicio de renovación de licencias de seguridad Fortinet;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

CONSIDERANDO: Que tanto en el numeral 3 del párrafo del artículo 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, como en el numeral 6 del artículo 3 del reglamento de aplicación No. 543-12, regulan el caso de excepción de “bienes o servicios con exclusividad”, como “aquellos que solo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas”;

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, entiende que existe un informe previo que justifica de manera adecuada la excepción de exclusividad;

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;

VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;



TECO

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO

VISTO: El informe del Ing. Héctor Noboa, Gerente de la Dirección de Tecnología de la Información, de fecha diecisiete (17) de mayo de 2022, mediante el cual solicita el servicio de renovación de licencias de seguridad Fortinet;

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección General Administrativa, mediante la cual de certifica que cuenta en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos con los fondos requeridos en el año 2022 correspondiente a **cinco millones quinientos diez mil pesos con 00/100 (RD\$5,510,000.00)** para la renovación de licencias de seguridad Fortinet;

POR TANTO: El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido, resuelve adoptar las siguientes **Resoluciones:**


PRIMERA: APROBAR el informe elaborado por de la Dirección de Tecnología de la Información, relativo la renovación de licencias de seguridad Fortinet, por los motivos ya expuestos;

SEGUNDO: APROBAR el uso del procedimiento de compra y contrataciones de caso de excepción en la modalidad de bienes y servicios con exclusividad, con el expediente administrativo que se anexa a esta acta;

TERCERA: DESIGNAR a los señores **Reynaldo Rossi**, Encargado de Seguridad y Monitoreo TIC, **Denny Pineda**, Abogada de la Dirección Jurídica y **Cipriana Lugo**, Encargada de Ejecución Presupuestaria, como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran y rindan los informes correspondientes;

CUARTA: INSTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, al cumplimiento de los requisitos de publicidad y transparencia correspondientes;

Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte del expediente en cuestión y la otra para el archivo del Comité,




COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO


procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos
Presidente


Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz
Directora General Administrativa del MP
Miembro


Lcda. Frinette Padilla Jiménez
Directora Jurídica
Miembro


Lcda. Thalía Goldberg García
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la
Información Pública
Miembro